

PUBLICADA
Tarija, 25 de Septiembre del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL..... 041/2019

Ing. Alfonso Paúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, durante la reunión Sectorial de Tecnología, Politécnicos y Ciencias Puras desarrollada en la Universidad Técnica de Oruro, se resuelve apoyar la creación de la Facultad de Ciencias y Tecnología en Tarija con las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Química fundadas oficialmente en nuestra Universidad Juan Misael Saracho, el 4 de octubre de 1979 mediante RHCU de la U.A.J.M.S. N° 064/79.

Que, la carrera de Ingeniería Civil y la carrera de Ingeniería Química cumplen 40 años de vida institucional, aportando a la educación superior en beneficio de nuestra sociedad, formando valiosos y destacados profesionales en el ámbito de la ingeniería.

Que, es importante resaltar la misión que cumple la carrera de Ingeniería Civil, capacitando a estudiantes para que ofrezcan alternativas viables de solución a los problemas del entorno social en lo referente a la construcción de obras civiles, con ética y responsabilidad social.

Que, la carrera de Ingeniería Química, tiene entre sus objetivos "Diseñar, ejecutar, evaluar y adaptar tecnología para el mejor aprovechamiento de recursos naturales o materias primas comprendiendo integralmente los problemas ambientales y sus alternativas de solución a partir de un proceso de investigación que respondan a las demandas del sector productivo."

Que, las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, deben reconocer públicamente a instituciones educativas que se destacan en la formación de jóvenes tarijeños y aportan al desarrollo de la región, demostrando su compromiso con la sociedad tarijeña en el ámbito de la educación.

Que, el Artículo 24 de la Ley Municipal No. 212 de Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos determina "Se declarará Institución Meritoria a aquella que se haya distinguido por sus servicios a la comunidad y contribuido de manera extraordinaria al desarrollo humano, económico, social, productivo o regional". Así mismo el Artículo 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece como atribución del Concejo Municipal otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "INSTITUCION MERITORIA" y conferir "ESCUDO DE BRONCE" del Municipio de Tarija a la:

CARRERA DE INGENIERIA CIVIL

40 Años de vida institucional

CARRERA DE INGENIERIA QUÍMICA

40 Años de vida institucional

PUBLICADA
Tarija, 25 de Septiembre del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
041/2019
ORDENANZA MUNICIPAL.....



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y al Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Lema Grosz, la entrega de Placa Conmemorativa y copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Esther García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

